

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA
* DEPTO. DE EDUCACION *

- Apruébese Contrato de Trabajo a Reemplazo.-

LOTA, 05 SET. 2022

DECRETO N° 4014.-I (C)

Vistos:

El Contrato de Trabajo a Reemplazo, de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora, doña **SANDRA PAULINA SANTANDER RIQUELME**; Decreto DEM N°601 del 30.09.2015 y Decreto DEM N° 803 del 14.12.2015, que delega firma bajo la fórmula "por orden del Señor Alcalde"; D.F.L. N°1, del 24.01.94, "Código del Trabajo"; Resolución N° 7 y 8 la Contraloría General de la República del año 2019 y en uso de las facultades que me confiere el art. 12° y 63° de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

APRUEBESE Contrato de Trabajo a Reemplazo, de fecha 25 de agosto de 2022, suscrito entre la I. Municipalidad de Lota, Depto. de Educación, en su calidad de Empleador y la trabajadora que a continuación se individualiza:

NOMBRE : **SANDRA PAULINA SANTANDER RIQUELME.**
ESTABLECIMIENTO : Escuela Básica Santa María de Guadalupe E-683.
R. U. N.
FECHA NACIMIENTO
FUNCION : Psicóloga.
JORNADA : **40 hrs. cronológicas semanales PIE.**
DESDE : 22 de agosto de 2022.
HASTA : 30 de septiembre de 2022.
MOTIVO : Reemplazo de doña Marcela Lagos Nuñez,

RENTA : **\$838.960.-**
A.F.P. – SALUD
ID : **2688.**

IMPÚTASE lo anteriormente indicado, al ítem
215.21.03.004.- PROGRAMA DE INTEGRACION ESCOLAR.

ARCHÍVESE.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



BERNARDO ESTEBAN BENITEZ VEGA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"

BEBV /JMAB/SMC/MFPA/hvj.

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado.
- Alcaldía.
- Transparencia Municipal.
- Sub-Depto. Personal.
- Remuneraciones DEM.
- Carpeta Funcionaria.
- Archivo.